

PSD/29/93/2025

Montevideo, 19 de mayo de 2025

Sr. Maximiliano Manzoni
Presente

Ref.: Solicitud de información pública

De mi mayor consideración:

Con relación a la información solicitada, cúpleme poner en su conocimiento la información respecto a la relación entre INAC y el Dr. Frank Mitloehner.

De acuerdo con lo solicitado se envía informe de la Gerencia de Asuntos Legales con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,



Ing. Agr. ~~Leonardo Bove~~ Menéndez
Vicepresidente
Instituto Nacional de Carnes

Adj.
GAL/43/1/2025
MG/ne



INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Gerencia de Asuntos Legales

Asesoría Jurídica

Ref. GAL/43/1/2025

Montevideo, 19 de mayo de 2025. -

Con fecha 16 de abril de 2025 el Sr. Maximiliano Manzoni se presentó solicitando toda la información y documentación respecto a la relación entre el INAC y el Dr. Frank Mitloehner, incluyendo: (i) contratos, memorándums de entendimiento u otros documentos legales que avalen su posición como asesor ambiental del INAC. Tiempo de duración de la asesoría, especificidad de los objetivos de la misma (informes, proyectos específicos, eventos, etc.) y montos de honorarios; (ii) en el caso de honorarios, documentación correspondiente a transacciones bancarias u de otro tipo que avalen los pagos correspondientes, incluyendo el origen de los fondos; (iii) listado de todas las actividades donde el Dr. Mitloehner participó como asesor ambiental del INAC en Uruguay entre 2019 y 2024; y (iv) documentos adicionales que el INAC crea conveniente proveer al respecto.

Conforme a lo solicitado, la Gerencia de Asuntos Legales inició un proceso de acceso a la información pública al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado, se remitieron estos obrados a la Gerencia de Estrategia e Innovación del Instituto, que aportó los insumos necesarios para la realización del presente informe.

Para brindar la información solicitada cabe recalcar que el PhD. Mitloehner no se desempeña como asesor ambiental de INAC, sino que fue contratado en oportunidades concretas por el Instituto para prestar diversos servicios. A continuación, se desarrollan las oportunidades en las que INAC contrató al PhD. Mitloehner:

1. Expo Prado 2021:

Durante la Expo Prado, el 16 de septiembre de 2021, se contó con la participación de Frank Mitloehner en calidad de conferencista, en la que también participaron como panelistas autoridades del país. Dado que aún el mundo se encontraba afectado por la pandemia, el PhD. participó de forma remota y estuvo conectado para interactuar con la audiencia. Su presentación fue titulada: "El camino de la carne bovina hacia la neutralidad climática".

Se le abonaron honorarios de USD 1.500, los cuales fueron transferidos por cuenta bancaria por parte de INAC (Anexo I), y se puede encontrar la grabación de su presentación en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=1IjSVT73xOA>.

2. Contrato de consultoría:

El 22 de marzo de 2022 el INAC y la empresa MITLOEHNER CONSULTING, representada por el PhD. Frank Mitloehner, celebraron un contrato de prestación de servicios de consultoría (Anexo II) por el cual la consultora brindó respaldo científico a la línea 1, programa 2 del Plan

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Gerencia de Asuntos Legales

Asesoría Jurídica

Ref. GAL/43/1/2025

Estratégico del Instituto (Defensa de las virtudes de las carnes – Ambiente y Sostenibilidad) mediante la entrega de dos informes y una visita a Uruguay.

En virtud de este contrato, la consultora hizo entrega de 2 informes clasificados como confidenciales por Resolución de Presidencia #25/052 de fecha 16 de mayo de 2025 (Anexo III), por estar amparada por una cláusula contractual de confidencialidad según lo indicado por el artículo 10º, literal C, de la Ley N° 18.381 y el artículo 31 del Decreto N° 232/010.

El primero de los informes, entregado de forma previa a la visita, consistió en temas de interés, como opinión sobre LEAP/FAO, COP26 e implicancias para COP27. El segundo informe, entregado posteriormente, consistió en el tratamiento de estos pero aplicados para Uruguay, según lo visto por él en su visita. En este sentido y con el fin de brindar la mayor cantidad de información posible, el Instituto realizó un resumen no confidencial de ambos informes, el que se adjunta como Anexo IV del presente.

A continuación, independientemente de las publicaciones de noticias de las actividades y notas en la página web y en las redes sociales del Instituto que se realizaron en su momento, se detallan las actividades realizadas por el PhD. en su visita a Uruguay como objeto del contrato mencionado:

- Lunes 28 de marzo de 2022: reunión interna en INAC y ronda de prensa con periodistas.
- Martes 29 de marzo de 2022: conferencia en Torre Ejecutiva, siendo una actividad de índole política organizada en conjunto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde acudieron autoridades y también se realizaron presentaciones de técnicos nacionales. En esta oportunidad el PhD. presentó "el ganado y el clima". Luego se realizaron actividades internas en INAC.
- Miércoles 30 de marzo de 2022: conversatorio Mitigación al cambio climático, actividad transmitida vía streaming por la plataforma de ANII, se puede encontrar en siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=87KXG2T5pLg>. El panel en dicha actividad fue compartido con Cecilia Penengo, Técnica de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, María José González consultora en Ambiente y Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Luego se realizó una salida a campo con el objetivo de conocer los sistemas productivos de Uruguay tanto en lechería como en ganadería, visitándose un predio en San José con visita a un tambo y a un campo ganadero.
- Jueves 31 de marzo de 2022: conferencia en Expo Melilla para público en general, desarrollada en inglés con traductoras que realizaron interpretación simultánea en español. Al finalizar la conferencia, se

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Gerencia de Asuntos Legales

Asesoría Jurídica

Ref. GAL/43/1/2025

realizó una breve ronda de prensa en donde periodistas de diferentes medios de comunicación le realizaron preguntas. Se puede acceder a la conferencia mediante el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=r_cQpWwihJM. Luego se realizó una visita a las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria en Kiyú.

Por último, cabe informar que el costo total de la consultoría abonado por INAC al PhD. fue de USD 8.040, esto incluyó: honorarios, informes, viáticos y hospedaje. Se realizó en dos pagos a través de transferencia bancaria, uno previo a su visita (Anexo V) y otro posterior contra entrega del último informe (Anexo VI).

Sobre el origen de fondos solicitado, cabe aclarar que el INAC, en su calidad de persona pública no estatal, recibe sus recursos en virtud del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de fecha 27 de junio de 1984.

Por último y con el fin de complementar la información requerida por el solicitante, INAC entiende conveniente proveerle el documento adjunto como Anexo VII, que contiene un resumen de las estrategias y acciones del Instituto para el Desarrollo Sostenible de la Ganadería en Uruguay.

Por lo expuesto y desde el punto de vista jurídico, se sugiere notificar al Sr. Maximiliano Manzoni del presente informe, dentro del plazo establecido en la norma legal, esto es 20 días hábiles desde la solicitud, el cual vence el próximo 19 de mayo de 2025.

MG/jafa


Abg. Martina González
Gerencia de Asuntos Legales
Instituto Nacional de Carnes



ANEXO I

{1:F21BROUUYMMAXX8384797126}{4:{177:2111081837}{451:0}{108:MT103-1762782}}{1:F01BROUUYMMAXX8384797126}{2:I103PNBPUS3NXNYCN
:20:TE151-000276244
:23B:CRED
:32A:211109USD1500,00

[REDACTED]
1/INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
2/CALLE RINCON NO. PUERTA 545
3/UY/MONTEVIDEO

[REDACTED]
[REDACTED]
FRANK MITLOEHNER, PHD
[REDACTED]
[REDACTED]

:70:INVOICE 209
[REDACTED]
[REDACTED]

CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de marzo de 2022, POR UNA PARTE: el **INSTITUTO NACIONAL DE CARNES** (en adelante "INAC" o el "Instituto" indistintamente), con domicilio en la calle Rincón N° 545 de esta ciudad, representado por el Sr. Conrado Ferber Artagaveytia, en su calidad de Presidente y, POR OTRA PARTE: **MITLOEHNER CONSULTING** (en adelante, el "Consultor"), con domicilio en 1610 Redwood Ln, Davis, CA 95616, Estados Unidos, representado por PhD. Frank Mitloehner, en su calidad de Consultor en calidad del aire en extensión cooperativa, los cuales se convienen en la celebración del presente contrato el cual se sujetará a las siguientes condiciones.

1. Antecedentes.

1.1. El INAC es una Persona Pública no Estatal para la proposición, asesoramiento y ejecución de la Política Nacional de Carnes, cuya determinación corresponde al Poder Ejecutivo y tiene como objeto promover, regular, coordinar y vigilar las actividades de producción, transformación, comercialización, almacenamiento y transporte de carnes, productos y subproductos cárnicos, así como, tiene competencia para asesorar, promover, analizar, coordinar y colaborar en la promoción y ejecución de actividades en el sector de producción de animales.

1.2. El Consultor es un referente mundial en ciencias animales y en calidad del aire, es Director en el CLEAR Center, es Profesor del Departamento de Ciencia Animal de UC Davis en California, y Especialista en calidad del aire en extensión cooperativa. Como comunicador en sus conferencias plantea que la producción ganadera puede ser parte de la solución del cambio climático por la forma en que el metano funciona y el problema ha sido el abordaje que se ha hecho en la medición de éste en relación a otros gases.

2. Objeto.



2.1. El Consultor brindará un servicio de consultoría, proporcionando respaldo científico a la línea 1, programa 2 del Plan Estratégico (a saber: *Defensa de las virtudes de las carne - Ambiente y Sostenibilidad*) por medio de una visita a Uruguay por cuatro días para trabajar en la agenda organizada por INAC, debiendo realizar el Consultor los documentos entregables que se detallarán.



2.2. Las obligaciones a cargo del Consultor, resultantes del presente contrato, deberán ser ejecutadas en su totalidad por el PhD. Frank Michael Mitloehner.

3. Anexo.

3.1. Es parte integral del presente contrato el Anexo I, el que se reputa conocido por las partes y vinculante.

3.2. En caso de discrepancia entre el presente contrato y su Anexo, primará el contrato.

4. Plazo y modalidad de trabajo.

4.1. Las partes acuerdan que, el contrato se ejecutará entre el 28 de marzo al 15 de abril, y se llevará a cabo en la forma que se detalla:

a) Pre-visita: El Consultor deberá realizar un documento con entrega previa a la visita de Uruguay sobre algunos temas de interés a tratar: opinión sobre el LEAP/FAO, COP26 e implicancias para COP27.

b) Visita a Uruguay desde el 28 de marzo al 31 de marzo inclusive, dando cumplimiento a la agenda pactada previamente que obra en el Anexo I. Para las actividades programadas deberá realizar el uso de presentaciones (PPT) y brindará asesoramiento durante las instancias.

c) Post-visita: El Consultor deberá realizar un documento final luego de su visita a Uruguay en donde se encuentren sus sugerencias y recomendaciones para Uruguay. A su vez, en los temas mencionados en el documento de la Pre-visita deberá tratarlos nuevamente, pero aplicados a la estrategia de Uruguay en base a sus ideas y la información recogida durante su estadía. La fecha para máxima para la entrega de este documento será 15 de abril de 2022.

5. Precio.

5.1. El costo total a pagar por parte del INAC al Consultor es de U\$S 8.040 (dólares estadounidenses ocho mil cuarenta).

5.2. El costo total se desglosa de la siguiente forma:

- a) Entregable pre-visita: U\$S 2.040 (dólares estadounidenses dos mil cuarenta).
- b) Viáticos de U\$S 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) por la estadía de cuatro días en Uruguay. En el viático están incluidos los gastos de alojamiento.
- c) Entregable post- visita: U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil).

5.3. INAC se hará cargo de los impuestos generados por la renta a abonarle al Consultor por concepto de Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

6. Forma de pago.

6.1. Los pagos al Consultor se realizarán a través de transferencias bancarias desde la cuenta bancaria de INAC a la cuenta bancaria del Consultor.

6.2. INAC será responsable de los costos bancarios generados en Uruguay relacionados con las transferencias bancarias referidas al pago.

6.3. El Consultor será responsable de las tarifas bancarias generadas por el banco de Estados Unidos y sus eventuales intermediarios, relacionadas con las transferencias bancarias referidas al pago.

6.4. Las partes compartirán las instrucciones de sus cuentas bancarias de manera separada de este Contrato para proteger adecuadamente la información de las cuentas.

6.5. El pago al Consultor se realizará de la siguiente manera: U\$S 6.040 (dólares estadounidenses seis mil cuarenta) a la firma del contrato y U\$S 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) ante el cumplimiento del entregable post-visita y la validación del informe final por parte de la Gerencia de Estrategia e Innovación del INAC.

7. Ausencia de Relación de Dependencia.

7.1. El vínculo establecido entre las partes es una relación comercial entre partes independientes. Cada una de las partes es exclusivamente responsable de las obligaciones propias de su giro o actividad, incluyendo sin que implique limitación alguna, las tributarias, laborales, previsionales, administrativas (incluyendo multas), civiles, comerciales, etc.

8. Incumplimiento.

8.1. La demora u omisión de cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier derecho o acción que pudiera corresponderle en virtud del incumplimiento de la otra parte a cualquiera de sus obligaciones bajo este acuerdo no podrá ser considerada ni interpretada como aceptación de dicho incumplimiento, como precedente para su repetición, ni como renuncia a cualquier derecho o acción.

8.2. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en este contrato, la otra parte tendrá derecho a rescindir unilateral, automática e inmediatamente, de pleno derecho, el presente contrato, bastando para ello notificación fehaciente, sin responsabilidad alguna para quien rescinde.

9. Carácter confidencial de la información.

9.1. El Consultor se obliga a mantener reserva profesional respecto de toda la información a que tenga acceso en el marco de la ejecución del presente contrato, asumiendo total responsabilidad respecto del mantenimiento de dicha reserva por parte del personal que participe de dicha ejecución.

10. Cesión de Contrato. Contrato Único.

10.1. El Consultor no podrá ceder el presente contrato, asumiendo la total responsabilidad técnica respecto de su ejecución, salvo consentimiento expreso y por escrito del INAC.

JP.

FMM

10.2. El presente acuerdo sólo podrá ser modificado o prorrogado en forma escrita por ambas partes.

11. Mora.

11.1. Las partes caerán en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna por el solo vencimiento de los plazos y horas pactados en los cuales se deben cumplir las obligaciones a su cargo y por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer no hacer algo contrario a lo pactado.

12. Notificaciones.

12.1. Las partes aceptan la validez del correo electrónico dirigido a las siguientes casillas como forma fehaciente y autentica de notificación, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro medio fehaciente:

Consultor: Frank M Mitloehner fmmmitloehner@ucdavis.edu

INAC: Virginia Hernandez vhernandez@inac.uy, Pablo Caputi pcaputi@inac.uy

13. Idioma.

13.1. El presente contrato se suscribirá en idioma español e idioma inglés. Ante cualquier controversia respecto a su interpretación, primará la versión en español.

14. Jurisdicción y Ley Aplicable.

14.1. Cualquier contienda que surja entre las partes con relación al presente contrato será sometida a las normas y a los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Y para constancia se firman dos ejemplares en español y dos ejemplares en inglés de un mismo tenor en el lugar y fecha preindicados.



Sr. Conrado Ferber Artagaveytia

Instituto Nacional de Carnes



PhD. Frank Michael Mitloehner

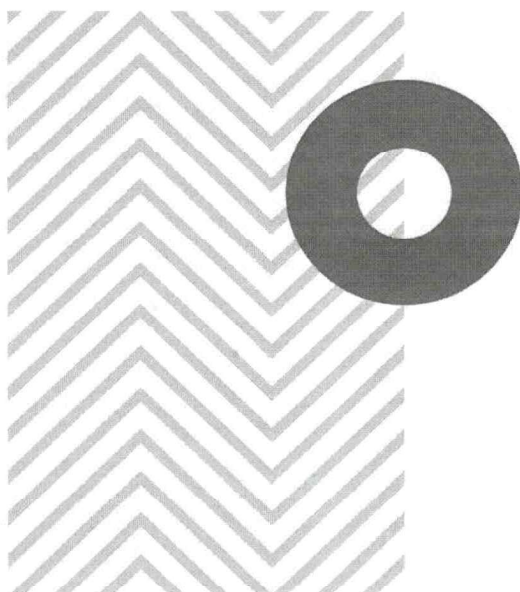
MITLOEHNER CONSULTING

Febrero 2021

Frank Mitloehner

Visita a Uruguay marzo 2022

Gerencia de Estrategia e Innovación



inac
Instituto Nacional de Carnes

Contratación

Se concretó la contratación del Profesor Frank Mitloehner para realizar una consultoría a INAC como respaldo científico a la **línea 1: Promoción de las virtudes de las carnes, programa 2: Ambiente y Sostenibilidad** del Plan Estratégico.

Consiste en una visita a Uruguay para trabajar en la agenda organizada por INAC durante cuatro días. A su vez, se solicitan entregables (previos, durante, y post visita).

Honorarios

1- Pasaje aéreo: USD 4.872

INAC compró el pasaje de avión con coordinación previa con el Profesor. Se consultó itinerario, preferencias y solicitó la confirmación final antes de realizar la compra. Fue aprobado por el presidente la compra de un pasaje en clase ejecutiva dada la distancia, horas de vuelo y cronograma ajustado de la visita.

2- Se acordó que los gastos de alojamiento estén incluidos en el pago de viáticos por día. Se paga un total y él se encargará de definir el hospedaje.

3- Se desglosa los honorarios para cada fase: por los documentos entregados (tanto del previo a la visita como del post) y durante la visita.

- Viáticos: 1.000 por día en Uruguay (4 días). Total, USD 4.000
- Documentos pre -visita USD 2.000
- Documento post-visita USD 2.000

Total Pago a Frank por consultoría: USD 8.000

Total (viáticos, documentos + ticket aéreo): USD 12.872

La información anteriormente mencionada se incluyó en la propuesta enviada a FM y fue aceptada.



Itinerario de viaje

Para determinar las fechas de la visita, se evaluó cual era la mejor fecha para las actividades programadas y se consultó con él la disponibilidad para venir a Uruguay.

Se acordó que las actividades tendrán inicio el lunes 28 de marzo y durarán hasta el jueves 31 de marzo. Ya que el consultor debe viajar el 1ero para estar en California el 2 por motivos personales.

El itinerario de viaje es el siguiente:

Domingo 27 Marzo 2022

Copa Airlines CM 383

Salida	27 Marzo 01:42	San Francisco, (San Francisco Intl) (+)	Terminal: I
Llegada	27 Marzo 10:45	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	
Duración		07:03 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Business (J)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Frank Mitloehner	
Asiento		01F (Asiento de no fumador) confirmado para Frank Mit	
Equipo		BOEING 737 MAX 9	
Flight meal		Comida	

Domingo 27 Marzo 2022

Copa Airlines CM 283

Salida	27 Marzo 15:13	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	
Llegada	28 Marzo 00:30	Montevideo, (Carrasco) (+)	
Duración		07:17 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Business (J)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Frank Mitloehner	
Asiento		02B (Asiento de no fumador) confirmado para Frank Mit	
Equipo		BOEING 737-900	
Flight meal		Comida	

Viernes 01 Abril 2022

Copa Airlines CM 284

Salida	01 Abril 01:26	Montevideo, (Carrasco) (+)	
Llegada	01 Abril 06:54	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	
Duración		07:28 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Business (C)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Frank Mitloehner	
Asiento		03B (Asiento de no fumador) confirmado para Frank Mit	
Equipo		BOEING 737-900	
Flight meal		Comida	

Viernes 01 Abril 2022

Copa Airlines CM 360

Salida	01 Abril 08:01	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	
Llegada	01 Abril 13:16	Los Angeles, (Los Angeles Intl) (+)	Terminal: B
Duración		07:15 (Sin paradas)	Terminal
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Business (C)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Frank Mitloehner	
Asiento		02B (Asiento de no fumador) confirmado para Frank Mit	
Equipo		BOEING 737-900	
Flight meal		Comida	

Viernes 01 Abril 2022

United Airlines UA 5752 (Operado por Skywest Dba United Express)

Salida	01 Abril 18:40	Los Angeles, (Los Angeles Intl) (+)	Terminal: 7
Llegada	01 Abril 20:15	Sacramento, (International) (+)	Terminal: A
Duración		01:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Primera (Z)	
Equipaje permitido		2 Piece(s) para Frank Mitloehner	
Asiento		02A (Front of cabin class/compartment, Asiento de no fu	
Equipo		confirmado para Frank Mitloehner	
		EMBRAER 175 (ENHANCED WINGLETS)	



La hora de llegada a Montevideo es a las 00:30 hs del 28 de marzo. Un técnico de la GEI lo irá a buscar al aeropuerto y lo dejará en el hotel.

Lo mismo para su vuelta que es el 1ero de abril a la 01:26 am. Un técnico de la GEI lo pasará a buscar por el hotel el jueves 27 a las 22 hs para que esté en el aeropuerto con tres horas de anticipación.

Cronograma

Las fechas propuestas para la visita se establecieron según eventos que hay que tener en cuenta para la planificación y también basándose en la disponibilidad de agenda del consultor.

La agenda propuesta se basa en 4 días de trabajo con el consultor (del 28 a 31 de marzo) siendo la primera versión del cronograma la siguiente:

	Lunes 28	Martes 29	Miércoles 30	Jueves 31
	Técnico	Político	Académico	Campo
Mañana	Reunión con GEI	Reunión (NH) Huella + Ministros	Seminario académico LATU	Expo Melilla Charla - Prensa
Almuerzo*				
Tarde		Parlamento MEF		Visita a Establecimiento
Cena*	Cena			

Actividades

Creamos la agenda con tres dimensiones: político, académico y comunicador.

Lunes 28

- **Reunión con GEI**

FM llega a medianoche por lo que el lunes decidimos hacer una agenda más suave por el jetlag y pueda estar descansado para el resto de las actividades.

Creemos conveniente que su primera actividad comience a las 10 hs con una reunión en la GEI para darle un panorama de Uruguay y así puede aprovechar estos insumos para incorporarlos a las próximas charlas para que sean mas asociadas a nuestro país.



- **Cena**

A organizar con quien se crea conveniente.

Sugerencia: Ministro, Presidente de INAC, GEI.

Martes 29

- **Reunión con Grupo Huella y Ministros**

Instancia técnica y política en un salón de hotel. Sugerencia: NH.

Se invitará al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, y al Ministro de Ambiente.

Se invitará al grupo comando de la Huella Ambiental Ganadera y también al grupo de gases. La invitación se hará extensiva, es decir el grupo de la huella se amplía con técnicos del tema pertenecientes a las organizaciones/institutos que están involucradas.

También se invitará también a INALE ya que queremos que aprovechen esta instancia.

El formato será como seminario, con la participación del Profesor Fran M. y un expositor a definir perteneciente al grupo de la Huella.

Las presentaciones se harán en idioma inglés.

- **Parlamento**

Nos gustaría que Frank pueda participar en alguna reunión con las comisiones de interés en el tema.

Las comisiones son tres:

- Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca (Cámara de Representantes)

Fecha de reuniones mensuales: martes del 1º al 18 de cada mes, 14:30 hs.

- Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca (Cámara de Senadores)

Fecha de reuniones mensuales: jueves del 1º al 18 de cada mes, 13 hs.

- Comisión de Medio Ambiente (Cámara de Senadores)

Fecha de reuniones mensuales: martes del 1º al 18 de cada mes, 14:30 hs.

Dado que no ninguna de las comisiones de interés sesiona los días que estará el profesor en el país (28-31), se sugiere consultar con las comisiones para coordinar alguna reunión extraordinaria.



- **MEF**

Se considera también realizar una reunión con ministra o delegado para tratar el tema de los bonos verdes y el metano.

Miércoles 30

Se organizará un seminario, posiblemente en el LATU, abierto y participen ANII, INIA, UdelAR e interesados. Se espera que sea el "día académico" en donde se puede entrar en profundidad en el tema basándose en los papers.

Jueves 31

- **Expo Melilla**

El profesor realizará una charla luego de la apertura de la Expo.

Será una instancia de divulgación, con la presentación de una ppt que será para todo público.

Luego, habrá una instancia en donde participe la Prensa.

- **Visita a establecimientos**

Luego de la Expo Melilla, en la tarde, se realizará la visita a un establecimiento ganadero para que el profesor pueda estar en contacto con los sistemas de producción que se realizan en el país e interactuar con los productores.

La GEI seleccionará un establecimiento que cumpla ciertas características representativas de Uruguay y que quede a no más de 100 km de radio con Melilla. Esto es por falta de tiempo ya que no más tardar de las 19hs debería estar en Montevideo ya que el profesor se retira al aeropuerto a las 22 hs.

Entregables

1. Prevista

Se solicitará un documento con entrega previa a la visita de Uruguay sobre algunos temas de interés a tratar: opinión sobre el LEAP/FAO, COP26 e implicancias para COP27.

El material será semi- confidencial ya que será para uso interno del grupo de la Huella, Ministros e INAC. Se utilizará principalmente en la reunión del martes 29.

Con unas 5 páginas es suficiente.



2. Durante

Para las actividades programadas se solicitará el uso de presentaciones (PPT) y "advice" durante las instancias.

3. Post

Se solicitará un documento final luego de su visita en donde se encuentren sus sugerencias y recomendaciones para Uruguay. A su vez, con los temas mencionados en la prevista, tratarlos nuevamente, pero aplicados a la estrategia de Uruguay en base a sus ideas y la información recogida durante su estadía.

El material se tratará de forma confidencial.

Acciones para seguir

- 1- Realizar Contrato con Frank Mitloehner
- 2- Contacto con contrapartes – confirmar agenda
- 3- Coordinar actividades y ajustar horarios
- 4- Enviar cronograma final a consultor



RP.#25/052	RESOLUCIÓN CLASIFICA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
GAL/6/18/2025	Emisión: 16.05.2025	Página 1 de 2	

VISTO: la obligatoriedad de clasificar como información confidencial los informes entregables objeto del contrato de consultoría celebrado con MITLOEHNER CONSULTING, el día 22 de marzo de 2022, de acuerdo con la normativa vigente.

RESULTANDO: I) los artículos 2º y 4º de la Ley N° 18.381 establecen que se presume pública toda la información producida, obtenida, en poder o bajo control de los organismos públicos, sean estatales o no, con independencia del soporte en el que estén contenidas; salvo la información definida como secreta por la ley, y la que se califique como reservada o confidencial por cada Organismo;

II) la solicitud de acceso a la información pública recibida el 16 de abril de 2025 relativa a toda la información y documentación respecto a la relación entre el INAC y el PhD. Frank Mitloehner;

III) con fecha 22 de marzo de 2022 el INAC y MITLOEHNER CONSULTING, representada por el PhD. Frank Mitloehner, celebraron un contrato de prestación de servicios de consultoría por el cual la consultora brindó respaldo científico a la línea 1, programa 2 del Plan Estratégico del Instituto (Defensa de las virtudes de las carnes – Ambiente y Sostenibilidad) mediante la entrega de dos informes y una visita a Uruguay;

IV) en el anexo de dicho contrato, que refleja las condiciones de prestación del servicio y es parte integral del contrato según la cláusula 3.1. del mismo, se estipuló que ambos informes revestían el carácter de confidenciales;

V) analizada la solicitud presentada y conforme a lo previsto en el artículo 10º, literal C) de la Ley N° 18.381 es mandatorio clasificar la información como confidencial por estar amparada por una cláusula contractual de confidencialidad.

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.381 tiene como objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública;

II) que corresponde armonizar el derecho de libre acceso a la información pública con la existencia de determinada información que debe ser calificada como confidencial en función del cumplimiento de la normativa vigente;

III) lo expresado anteriormente en los Resultandos hace especial referencia a que el mencionado contrato reviste de confidencial el contenido de los informes entregados por la consultora.

RP.#25/052	RESOLUCIÓN CLASIFICA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		
GAL/6/18/2025	Emisión: 16.05.2025	Página 2 de 2	

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 15° literal E) del Decreto-Ley No. 15.605 de 27 de julio de 1984, la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 y demás normas complementarias, modificativas y concordantes.

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E**

- 1°)** Declarar de carácter confidencial la información contenida en los informes realizados por la consultora MITLOEHNER CONSULTING en el marco del contrato de prestación de servicios de consultoría celebrado con INAC el día 22 de marzo de 2022.
- 2°)** Adoptar las medidas necesarias para que estos informes tengan incorporada una leyenda indicativa de su carácter de confidencial.
- 3°)** Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su notificación y demás efectos y a conocimiento de la Gerencia de Estrategia e Innovación y la Gerencia de Asuntos Legales, y oportunamente, archívese.


Ing. Agr. Leonardo Bove Menéndez
 Vicepresidente
 Instituto Nacional de Carnes

Resumen Documento: INAC Mitloehner DRAFT
recommendations May 26, 2022

- Antecedentes: Frank Mitloehner, PhD, visitó Montevideo en marzo de 2022 para asesorar al INAC sobre cómo alcanzar la neutralidad climática en de la cadena cárnica bovina y ovina del Uruguay. Durante su visita, realizó un recorrido por establecimientos rurales y se reunió con diversas personas del gobierno, la industria y público en general
- Acciones Recomendadas:
 - Realizar cálculos de emisiones de la ganadería utilizando GWP* para conocer el comportamiento del sector utilizando esta métrica.
 - Predecir la trayectoria hacia la neutralidad climática estimando las proyecciones de inventarios de ganado y opciones de mitigación futuras.
 - Realizar estudios de caso para comparar varios escenarios de mitigación.
 - Considerar la captura de carbono en tierras de pastoreo y la cobertura forestal como sumideros de carbono en base a datos locales
- Resumen: Uruguay está progresando significativamente hacia la neutralidad climática en el sector ganadero. Se recomienda continuar con acciones de mitigación ambiciosas



**Resumen Documento: Climate neutrality white paper
Mitloehner Place March 24, 22**

- **Introducción:** La neutralidad climática o NetZero es un tema cada vez más popular en la agricultura y la sociedad en general. El documento define las emisiones Netzero como el equilibrio entre las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero y las remociones antropogénicas durante un período específico
- **Importancia de las Métricas Climáticas:** Se destaca la importancia de elegir métricas climáticas adecuadas para representar el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero en la temperatura global. En particular, se menciona el uso de GWP* para calcular las emisiones equivalentes de calentamiento CO₂e para el metano (CH₄)
- **Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Producción de Ganado:** Se presentan tendencias en las emisiones directas de gases de efecto invernadero de la industria lechera y de carne de res en los Estados Unidos desde 1990 hasta 2019. Se observa un aumento en las emisiones de CH₄ y N₂O debido a cambios en los sistemas de manejo del estiércol y la producción de leche y se muestran ejemplos de acciones de mitigación y como estas acciones reducen el calentamiento e incluso provocan un efecto de enfriamiento.
- **Escenarios de Reducción de Emisiones:** Se proponen escenarios para lograr la neutralidad climática en la producción de ganado vacuno y lechero en los Estados Unidos para 2050. Estos escenarios incluyen reducciones significativas en las emisiones de CH₄ y N₂O, así como en las emisiones indirectas de CO₂e de la producción de alimentos y otros insumos
- **Conclusiones:** Se concluye que alcanzar la neutralidad climática en la producción de ganado vacuno y lechero es posible mediante la adopción de nuevas innovaciones y políticas que incentiven la reducción de emisiones. Se enfatiza la necesidad de utilizar métricas adecuadas para no contribuir al calentamiento adicional.





S W I F T : MENSAJE 103 Número: 1965330

Fecha y Hora MT: 28/07/22 15:31:28

SINGLE CUSTOMER CREDIT TRANSFER

MENSAJE AUTORIZADO Y ENVIADO AL EXTERIOR

BANCO EMISOR	BROUUYMMXXX
1 Codigo BIC de Banco Receptor	PNBPUS3NNYC : WELLS FARGO BANK, N.A. NEW YORK,NY
20 Nuestra Referencia	[REDACTED]
23B Bank Operation Code	CRED
32A Fecha, Moneda e Importe	220729USD2000,00
50F Ordenante	[REDACTED] 1/INSTITUTO NACIONAL DE CARNES 2/CALLE RINCON NO. PUERTA 545 3/UY/MONTEVIDEO
57A Avisar a través de...	[REDACTED]
59 Beneficiario	[REDACTED] MITLOEHNER CONSULTING [REDACTED] [REDACTED]
70 Detalle de pago	SALDO INVOICE 289
71A Detalle de Gastos	[REDACTED]

ANEXO VI

{1:F21BROUUYMMAXX8514929595}{4:{177:2204291534}{451:0}{108:MT103-1898980}}{1:F01BROUUYMMAXX8514929595}{2:I103PNBPUS3NXNYCN

:20:TE151-000303609

:23B:CRED

:32A:220502USD6040,00

1/INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

2/CALLE RINCON NO. PUERTA 545

3/UY/MONTEVIDEO

MITLOEHNER CONSULTING, DR. FRANK M

MITLOEHNER

:70:HONORARIOS CONSUL.

Estrategias y Acciones del INAC para el Desarrollo Sostenible de la Ganadería en Uruguay

El Instituto Nacional de Carnes tiene dentro de sus lineamientos estratégicos el desarrollo sostenible de las cadenas cárnicas del Uruguay con una visión integral (Económico-Social-Ambiental), garantizando la competitividad, capacidad productiva eficaz y mejora en los estándares de calidad de las carnes, con un impacto ambiental positivo.

Cabe destacar que Uruguay es un país con un fuerte compromiso internacional vinculado al desarrollo sostenible de la ganadería, donde los compromisos internacionales asumidos ante las Naciones Unidas y la UNFCCC se encuentran fuertemente ligados a un uso más eficiente de los recursos naturales. Siendo el hito más destacado la disminución de un 32% de las emisiones de metano por kilogramo de carne producido, compromiso que tenía un horizonte temporal a 2025 y el mismo fue alcanzado en el año 2021.

En este sentido, el instituto promueve diversidad de acciones, alianzas e intercambios con el sector público (INIA, MGAP, IPA, INALE, MA) y privado (CIF, ADIFU, ARU, CNFR, FR), a nivel nacional e internacional (IMS, UC Davis, MLA) así como en apoyo con organismos multilaterales (FAO, IICA, BID).

Las acciones que lleva el instituto adelante cubren las más diversas y amplias líneas de trabajo, contemplando aspectos económicos, productivos, sociales y ambientales, dado que la ganadería de Uruguay se encuentra intrínsecamente relacionada con la cultura e historia nacional, nuestras pasturas nativas, la economía de las zonas rurales del país y el desarrollo económico pasado, presente y futuro del país.

Para lograr tener una visión integral y apoyar al desarrollo sostenible del país, el INAC apoya y promueve una diversa línea de acción tanto en apoyo a las ciencias e investigación, el desarrollo de sistemas de medición del impacto ambiental de la ganadería y la comunicación con la sociedad.

Entre las acciones que el INAC lleva adelante en la promoción de un desarrollo sostenible de la ganadería se encuentran:

- Comunicación con distintos actores de la cadena y discusión sobre el efecto del metano en el calentamiento global, así como la diferencia existente con el uso de GWP* con GWP100 para estimar calentamiento, junto con UC Davis. A su vez, en el año 2024 se promovió un espacio de discusión entre expertos internacionales (INIA, EMBRAPA, Ministerio de Agricultura de Nueva Zelandia, Global Dairy Platform, University of Zielona-Alemania) con el fin de ampliar la discusión vinculada al metano en la ganadería, el uso de distintas métricas y el calentamiento global.
- Huella Ambiental de la Ganadería: Espacio creado en conjunto con MGAP, MA, INIA, INALE, INAC para desarrollar una metodología estandarizada y consensuada para determinar el impacto ambiental de

la ganadería contemplando emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad y servicios ecosistémicos, uso de agua y erosión del suelo.

- Participación en las discusiones vinculadas a los compromisos de París y las futuras contribuciones nacionales determinadas (NDC2 y 3) en el ámbito del MGAP.
- Acompañamiento a las delegaciones oficiales del MGAP a las COP con el fin de establecer alianzas internacionales y dar seguimiento a las negociaciones internacionales.
- Participación en espacios de discusión en el ámbito del IICA para promover el desarrollo sostenible del sector ganadero.
- Participación de la alianza FAO-LEAP (Livestock Environmental Assessment and Performance Partnership), espacio donde los países, el sector privado y la sociedad civil desarrollan guías metodológicas consensuadas para determinar el impacto ambiental de la ganadería, donde se han desarrollado más de 12 guías validadas académicamente en las más diversas áreas de conocimiento.
- Apoyo a proyectos vinculados al desarrollo sostenible de la ganadería familiar "Ganadería Familiar Resiliente".
- Coordinación y ejecución junto con MGAP y FAO del Primer Congreso Regional para la Transformación Sostenible de la Ganadería, con la participación de ministros de agricultura de América Latina y el Caribe, expertos internacionales vinculados a los más diversos aspectos de la producción animal como seguridad alimentaria, acciones para un desarrollo sostenible contemplando la visión de FAO (Mejor Producción, Mejor Nutrición, Mejor Ambiente y una Mejor Vida), así como tratando temas vinculados a la articulación entre el sector público y privado vinculado a temas medioambientales.

El Instituto Nacional de Carnes (INAC) está comprometido con la promoción de prácticas ganaderas sostenibles en Uruguay. A través de diversas iniciativas y colaboraciones, el INAC busca mejorar la competitividad y la calidad de las carnes, mientras se minimiza el impacto ambiental. Estas acciones reflejan el compromiso del instituto con el desarrollo sostenible y la innovación en el sector ganadero.